



SALTA,

19 DIC 2024

RES H. N° 2036/24

EXPTE. N° 310/2024- FH-UNSa.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante **MICAELA DAIANA LOAIZA**, DNI N° 43.744.312, de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Alumnos informa sobre la situación curricular de la estudiante;

Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la Resolución CS N° 128/21, Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía aconseja otorgar el reconocimiento de materias solicitado para el Área de estudios complementarios para Filosofía de las Ciencias Sociales;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 555/24, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 17-12-2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - OTORGAR Reconocimiento Total de materias a la estudiante **MICAELA DAIANA LOAIZA**, DNI N° 43.744.312, de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado en Filosofía, de acuerdo al siguiente detalle:

| UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN FILOSOFÍA PLAN 2000 | UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. EN FILOSOFÍA PLAN 2000 | Nota | Fecha | Libro | Folio | Acta |
|--|---|--------------|------------|-------|-------|----------------------|
| OPTATIVA: PSICOLOGÍA GENERAL | PSICOLOGÍA GENERAL (Aprobado por promoción) | 10 (diez) | 28/11/2023 | 2024P | 1 | HUM29- 0000000470 |
| OPTATIVA: TEORÍAS PSICOLÓGICAS DEL APRENDIZAJE | TEORÍAS PSICOLÓGICAS DEL APRENDIZAJE (Aprobado por promoción) | 7 (siete) | 24/11/2023 | 2024P | 1 | HUM29- 0000000073 |
| OPTATIVA: PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO | PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO | 6 (seis) | 04/07/2024 | 49 | 1 | Hum39- 0000000032 |

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Filosofía, Dirección de Alumnos y publíquese en Boletín Oficial.

LER/cc

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa


D.A. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECAÑA
Facultad de Humanidades - UNSa